



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.

VISTO:

el Expediente DCC N° 195/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 50/2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69/87 luce la Resolución OAyF N° 193/2008 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 50/2008, modalidad de Orden de Compra Abierta para el Renglón N° 1, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 40° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la provisión de matafuegos y accesorios de seguridad contra incendios y la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los distintos edificios del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la CABA; en la cantidad características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta (\$ 118.850) IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial. A fs. 99/113, constan las cédulas de notificación, dirigidas a invitar a diferentes firmas del rubro a participar en la presente contratación.

Que a fs. 115 se deja constancia de la realización de la charla informativa llevada a cabo por la Dirección de Compras y Contrataciones el día 24 de noviembre de 2008.

Que a fs. 116 se agrega el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 117/125 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 16 de diciembre de 2008 se realizó el acto de apertura de ofertas, abrándose el Acta de Apertura N° 74/2008, que luce a fs. 128 y mediante la cual se acreditó la presentación de seis (6) sobres ante la Mesa de Entradas, que se detallan en el Anexo I de la referida Acta (fs. 129). Que a fs. 130/516 se agregan las ofertas y la documentación presentada por los oferentes.

Que a fs. 529 consta el informe de asistencia técnica realizado por la Dirección General de Infraestructura y Obras a través de la Dirección de Obras y Mantenimiento dependiente de esa Dirección General, acerca de las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas que obra a fs. 543/550 concluyendo, luego del análisis de las ofertas presentadas,

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

que las firmas Mozart S.R.L. y Fuegomat S.R.L. han presentado ofertas consideradas admisibles, por su parte las firmas Grexse S.A., Melisam S.A., Martin Emanuel Ros y Cautio S.R.L. han presentado ofertas consideradas no admisibles.

Que en lo relativo al análisis de las ofertas consideradas admisibles, la Comisión de Evaluación de ofertas observa que, del Cuadro Comparativo de Ofertas admisibles surge que la oferta presentada por la firma Mozart S.R.L. para el Renglón N° 2 supera en un 113,40% lo estipulado en el Presupuesto Oficial, mientras que la otra oferta se halla por debajo de la estimación presupuestaria; en tal sentido esa Comisión considera inconveniente la propuesta efectuada por la firma Mozart S.R.L. para el Renglón N° 2 y en virtud de lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego de Condiciones Particulares, en el sentido que la adjudicación podrá recaer en forma particular sobre cada uno de los renglones, recomienda preadjudicar los Renglones 1 y 2 a la firma Fuegomat S.R.L. por la suma total de pesos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco (\$ 94.525).

Que a fs. 551/557 y 559 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes el Dictamen de Evaluación de Ofertas; a fs. 562 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la página Web del Consejo de la Magistratura y a fs. 564/565 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 29 de enero de 2009, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 16 de enero de 2009 hasta el día 26 de enero de 2009, inclusive, tal como se informa a fs. 566.

Que a fs. 568 la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 2826/2008, manifestando que: *"... de las constancias obrantes en el expediente, esta Dirección nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones"*.

Que de acuerdo a los antecedentes insertos en las presentes actuaciones y habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, no se advierten razones de hecho ni de derecho para apartarse de la recomendación de preadjudicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas, en razón de ello resulta procedente adjudicar a la firma Fuegomat S.R.L. el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 50/2008 por precio unitario ofertado en cada Subrenglón, atento ser la modalidad de contratación "Orden de Compra Abierta" conforme se estableció en el Punto 6.3 del Pliego de Condiciones Particulares y el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 50/2008 por la suma de Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000).

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 13, inc. e) de la ley 2095 y deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en la Cartelera de este Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA, conforme lo establecido en el artículo 50° del Decreto GCBA N° 408/07, reglamentario del artículo 110 de la Ley 2095.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988,

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

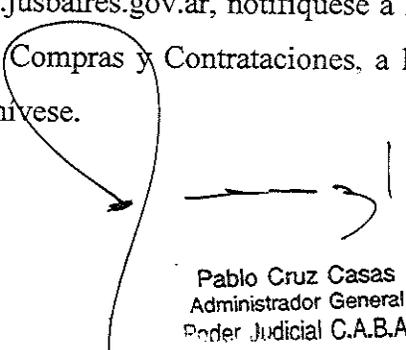
Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 50/2008 tendiente a la provisión de matafuegos y accesorios de seguridad contra incendios y la contratación de los servicios de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en los distintos edificios del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la CABA.

Artículo 2º: Adjudicar el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 50/2008 a la firma Fuegomat S.R.L. conforme la oferta de fs. 252 con el siguiente detalle: Subrenglón 1.1 por el precio unitario de pesos sesenta y cinco (\$ 65), Subrenglón 1.2 por el precio unitario de pesos setenta y dos (\$72), Subrenglón 1.3 por el precio unitario de pesos setenta y ocho (\$78), Subrenglón 1.4 por el precio unitario de pesos sesenta y cinco (\$ 65), Subrenglón 1.5 por el precio unitario de pesos sesenta y nueve (\$ 69), Subrenglón 1.6 por el precio unitario de pesos ochenta y tres (\$ 83), Subrenglón 1.7 por el precio unitario de pesos noventa y nueve (\$99), Subrenglón 1.8 por el precio unitario de pesos ciento veinticinco (\$ 125), Subrenglón 1.9 por el precio unitario de pesos cincuenta y cinco (\$ 55), Subrenglón 1.10 por el precio unitario de pesos ciento diez (\$110), Subrenglón 1.11 por el precio unitario de pesos ciento ochenta (\$ 180), Subrenglón 1.12 por el precio unitario de pesos trescientos (\$ 300); y el Renglón N° 2 por la suma de Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 252.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria y al resto de los oferentes.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a la adjudicataria, al resto de los oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente, archívese.

Res. C.A. y F.N. 0 2 4 % 2009


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

